

Romanones

ILDEFONSO SUÁREZ GARRIDO :: 07/11/2022

El tres veces presidente del gobierno del periodo de La Restauración, Romanones, dijo a los diputados del Congreso: “Vosotros aprobad las leyes y dejadme a mí los reglamentos

Bajo esta frase subyace la idea de que las leyes son un texto teórico, pero que su práctica (la realidad de su aplicación) recae en el reglamento de las mismas. Un Reglamento que “bien articulado” puede alterar completamente el sentido de la Ley e introducir cambios que beneficien selectivamente a grupos políticos o financieros determinados.

Esto es lo que ha ocurrido con la Ley de impulso de los Planes de Pensiones de Empleo (en realidad, planes privados de pensiones) y su reglamento. En el proyecto de Reglamento que se sometió a información pública, ya se aumentó la comisión financiera prevista por manejar los fondos de pensiones que se crearan al 0,4% en lugar del 0,3% que siempre había hecho el gobierno. El “truco” estuvo en establecer un 0,3 para las entidades gestoras de los fondos y un 0,1% para las entidades depositarias, que pertenecerán al mismo grupo. Pensemos que en la motivación de la necesidad de la Ley se prevé que en unos años (bastantes) estos fondos alcancen los 300.000 millones de euros. ¡Bingo!, sin comerlo ni beberlo ya son 300 millones anuales de beneficios anuales más para la gran banca sin hacer nada.

Pero en el Reglamento definitivo ha vuelto a saltar la sorpresa o la puñalada trapera, según se mire. Por arte de birlibirloque aparece la posibilidad de cobrar nuevas comisiones de hasta un 0,55% más si los gestores del fondo deciden invertir literalmente en “..en otros fondos de pensiones abiertos, instituciones de inversión colectiva o en entidades de capital riesgo que no pertenezcan al mismo grupo de la entidad gestora..”. Dicho en “román paladino” si un fondo decide invertir en otros fondos de pensiones, letras del tesoro, productos derivados de gran riesgo, u otros instrumentos que no sean propios, podrá repercutir, aparte del 0,4% hasta un 0,55% añadido. La repera, traca y champán. De golpe pueden ser 1.650 millones de € anuales más a repartirse entre todas las entidades financieras.

Conociendo los criterios “morales y solidarios” de la Banca y otras entidades financieras, ¿alguien duda que se pondrán de acuerdo en hacer inversiones cruzadas para “rentabilizar” sus comisiones? ¿Qué organismo controlará que esto no se produzca? ¿Dónde queda el tope del 0,3% de comisión máxima para estos planes tan cacareados por el gobierno? ¿Cómo es posible un cambio tan importante entre el primer Reglamento expuesto a información pública y el definitivo publicado en el BOE? ¿Qué personas o grupos de intereses presentaron estas propuestas de modificación tan ventajosas para la oligarquía financiera y tan perjudiciales para los posibles depositantes? ¿Por qué el gobierno se ha olvidado del 0,3% máximo? ¿Conocían los diputados y diputadas que votaron favorablemente la ley que en el Reglamento se iban a aumentar de tapadillo las comisiones a cobrar?

Me temo lo peor, ni lo conocían, porque no se les dijo, ni lo conocen porque no se leen los reglamentos. Pero este es un caso de libro en el que el reglamento altera considerablemente

el espíritu de la Ley, con la que por otra parte no estoy de acuerdo en su totalidad porque supone un “caballo de Troya” para el debilitamiento y destrucción del Sistema Público de Pensiones, pero ese es otro tema. De nuevo, han ganado los grandes grupos financieros, porque las comisiones definitivamente aprobadas no se alejan de lo que hoy es el mercado privado, y se ha tomado el pelo al conjunto ciudadano y especialmente a quienes creyeron a pies juntillas que los lobbies financieros se conformarían con un, para ellos, ridículo 0,3%. ¡Es el mercado amigo!, que diría el exministro del PP Rato.

Si yo fuera diputado de los de haber votado a favor, me sentiría engañado y frustrado. Con mi voto se ha aprobado una Ley que se ha visto alterada en una parte sustancial con el Reglamento, con “nocturnidad y alevosía”. Desconozco los intríngulis jurídicos, pero me choca que el reglamento haya sido publicado en el BOE en la sección de Presidencia y no en la del Ministerio de Escrivà y desde el Consulado General de España en Fráncfort. ¿Tanta prisa hay? ¿Hay cola ya para formar estos fondos y crear las entidades gestoras?

En definitiva, una jugada maestra, por torticera, del ministro Escrivà y, en definitiva, de todo el gobierno, un triunfo para la oligarquía financiera, y un mal trago para el Sistema Público de Pensiones y para los futuros pensionsitas.

Sr Escrivà, no le deseo suerte en la implantación de estos mal llamados Planes de Pensiones de Empleo que tanto ha peleado. Nos va nuestro futuro a las personas que nunca hemos representado, como usted, los intereses de la Gran Banca.

elviejotopo.com

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/romanones